

COMISION IX  
DERECHO, GÉNERO Y SEXUALIDAD

**LA DIVERSIDAD SEXUAL: DESDE EL LIDERAZGO ORGANIZACIONAL AL  
DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**

Mario S. Gerlero<sup>1</sup>

1. Introducción: “no se puede ocultar al sol”

a. La identidad y la diversidad sexual es una de las problemáticas que el mundo del Derecho no suele trabajar de manera frecuente, no es un tema con espacio propio entre los profesionales de la abogacía como, tampoco en sus facultades e institutos. En los ocasionales estudios los operados del derecho suelen olvidar que en las últimas décadas se han producido cambios sociales y culturales de trascendencia (con carácter revolucionario), en el tema identitario y de diversidad sexual, que tienen y deberían tener destacada incidencia en las expresiones jurídicas y judiciales.

b. Lo que cabe destacar es que se destaca un parsimonioso y lánguido cambio en la actitud jurídica y judicial hacia la colectividad o categoría social<sup>2</sup> gay, lésbica y trans (GLT) pero de manera individual (una probable reglamentación o una reacción frente a un conflicto jurídico puntual) y siempre respondiendo a demandas o requisitorias específicas y puntuales; siendo los derechos y garantías, colectivas, sólo simples expresiones formales que no encuentran la meneara de materializarse. Es de remarcar, entonces, que no se ve al mundo del Derecho muy comprometido con el hecho de abordar los prejuicios, la marginación y la discriminación por la diversidad sexual de manera explícita. En el área jurídica y judicial, parte de sus operadores, parecería no admitir la legitimidad del deseo, de las prácticas y la cultura GLT.

c. Son numerosos los silencios del Derecho pero desde la Sociología Jurídica, se pueden rescatar dos “nudos o ejes críticos” en donde se resquebraja (con alto impacto) la concepción de una estructura jurídica y judicial identificada con lo orgánico, sistémico, homogéneo, homeostático y, sobre todo hegemónica. Esta situación permite “problematizar” las instituciones jurídicas (concebidas de manera positivista) y plantear potenciales transformaciones, en la

---

<sup>1</sup> Abogado; Especialista en Sociología del Derecho y de las Instituciones; Doctor de la Universidad de Buenos Aires en el área de la Sociología Jurídica. Profesor de Grado y Postgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata; Co-director de “Perspectiva de derechos en el marco de la inclusión social. Posibilidades, alcances y desafíos” (SeCyT-UBA).

<sup>2</sup> Ernesto Meccia sostiene que se produce un cambio en las dimensiones para poder analizar la problemática GLT, el paso de “colectivos” (conjunto de individuos que, aun en ausencia de interacción preestablecidas y contactos próximos, experimentan cierto sentimiento de solidaridad derivado de compartir un cúmulo de experiencias similares) a las “categorías” (agregados de individuos que tienen algunas características comunes con relativa independencia de las interacciones y que no están necesariamente orientados por normas, valores compartidos o sentimientos de solidaridad). Ver Ernesto Meccia (2006); La cuestión Gay: Gran Aldea Editores; Buenos Aires. Ver también del mismo autor “La carrera moral de Tommy: un ensayo en torno a la transformación de la homosexualidad en categoría social y sus efectos en la subjetividad” en Todo sexo es política (2008); Mario Pecheny y otros (comp.); Ed. El Zorzal; Buenos Aires

temática de la identidad y la diversidad sexual, no sólo socio-culturales sino, también, en el ámbito de las políticas públicas. Estos ejes de análisis crítico pueden ser:<sup>3</sup>

*I. La fragmentación de los públicos y las organizaciones colectivas:*

Los temas relacionados con la oferta y la demanda comunicacional, cultural y, por lo tanto, social debido a la complejidad de los problemas y relaciones y a la multiplicidad de campos de la administración, todo esto lleva a plantear la necesidad de institucionalizar prácticas de diferentes maneras. Esto es, se viven una expansión socio-cultural, una extensión de una problemática cultural localizada en otra cultura. La ciudad marginal, fragmentada, subterránea y oscura (por desconocida o mal conocida), cruza todos los circuitos culturales generando conflictos y nuevas identidades. Es de destacar que no sólo existen demandas individuales sino que, también día a día, se agregan colectivos/categorías/agrupamientos como reacción a la mayor movilidad e inseguridad. En estos colectivos/categorías/agrupamientos se busca una nueva comunidad que no sólo brinde protección y le permita enfrentar las diferencias sino que acompaña al proceso de re-subjetivación, en el proceso de construcción de identidades individuales y colectivas. Debido a esta situación queda severamente cuestionada, desde los agentes sociales, la legitimidad de las instituciones jurídicas.

*II. La crisis del Estado y la fragmentación de los derechos frente a los espacios de resistencia*

No se hace referencia, en este nudo a la desaparición o disminución de los organismos de la administración estatal, sino en las dificultades de mantener la legitimidad del derecho positivo y de las instituciones de las cuales emana, se encausa y se potencia. El Estado vive el fortalecimiento del pluralismo jurídico. Esta situación llevaría (frente a toda resistencia) a genera una suerte de hetero-institucionalización, es decir una redefinición del espacio político y jurídico de decisiones en función de las tensiones, conflictos y sus negociaciones, mediaciones y arbitrajes (vg.: medios de comunicación, asociaciones civiles, movimientos y marchas). Queda claro que se trata de enfrentar el positivismo objetivo del derecho. Los espacios de resistencia jurídica implican la imaginación y la creación de ideas (fragmentando el derecho y los temas) ya que no se considera la normativa estatal como la imposición de sanciones o el otorgamiento de facultades; es algo que crea y establece el derecho. Cabe destacar, por lo tanto que con la fragmentación de derechos se “visibilizan” los nuevos sujetos simbólicos de derechos y obligaciones. Implosión hace referencia al desplome de las viejas estructuras normativas del derecho, implica nuevas formas de “desjuridificación”.

d. Estos ejes o nudos que determinan un posible y nuevo análisis socio-jurídico en la temática aquí trabajado es producto de tres fenómenos sociales, muchas veces olvidados en el estudio y la aplicación de un Derecho unívoco legitimado en un artificioso como forzado y muy

---

<sup>3</sup> Ejes o nudos ya presentados el autor en diferentes textos. Mario Gerlero “Diversidad, activismo y multiculturalismo jurídico”; Anales La Ley; Año 5, Número 38; 2008; Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP); Mario Gerlero (2008); Los silencios del Derecho; Ginberg Libro Jurídicos; Buenos Aires.

cuestionado consenso social, se hacen presente: la identidad, la diversidad y el paso del multiculturalismo al interculturalismo.

### 1.1. La identidad

El concepto de identidad, donde diferentes agrupamiento o colectivo invisibilizados o discriminados por el orden social o político con una la falta de reconocimiento del capital simbólico (o de distribución inequitativa o desigual) generar una fuerza reactiva, reclamos de reconocimiento identitario, como bien lo afirma Femenías. (2007;24), se convierte así en un núcleo de los movimientos cuyas actividades se encuadran dentro de lo que se denomina la ideología de las identidades o las políticas de las identidades. De este modo los grupos identitarios se convierten en los nuevos sujetos colectivos movilizados que persiguen un cambio social fundamental, obrando con relativa continuidad y con un nivel de cohesión y organización diverso. De las identidades surgen los nuevos agentes sociales que, a partir de rasgos diferenciados (reales o contruidos) se tornan elementos activos de los distintos movimientos sociales de autoafirmación.

Como lo afirma Femeninas (2007:80), “la identidad opera como un sistema de regulación y control de las subjetividades de manera que los/las individuos responde a patrones establecidos. (...) A las identidades que se les proponen, las modifican, rearticulan y refuncionalizan, en un movimiento permanente de construcción subjetiva y, al mismo tiempo, colectiva.

### 1.2. La diversidad

Como la sumatoria de identidad, la diversidad, es un sistema de realidades diferenciadas, cada vez mas organizado en torno al movimiento por la defensa de “los derechos de la diversidad”. Este movimiento de defensa de derechos (desde identidades definidas) otorga centralidad a la diversidad en la producción del orden social y político. Es emergente y esta basado en interacciones informales de un conjunto plural y diverso de individuos y colectivos que aspiran a posiciones en la sociedad y en la política reivindicando los derechos a la diversidad; estos sujetos esperan un cambio en el tratamiento y los modos de reconocimiento y una adecuación de los derechos y de su promoción.

Queda claro que los ejes políticos de la diversidad cultural están constituidos por las realidades de los sujetos, por los procesos que desarrollan estructuralmente, que originan y dan contenido a la coyuntura, por las evoluciones de la producción social de las diferencias. Como muy bien lo afirma Zambrano (2004), se puede sintetizar estos ejes políticos de la siguiente manera: a) las realidades concretas diversamente objetivadas y los procesos de diferenciación que las configuran de manera permanente; b) las formas de conducta de esos procesos para dar contenidos a las estructuras y coyunturas sociales, políticas, económicas y culturales y al flujo de la construcción de la memoria y c) la búsqueda histórica de la identidad en el contexto de la globalización (resistencia, protestas, insurgencia u otras posibilidades).

### 1.3. Del multiculturalismo al interculturalismo

Multicultural se llama a una sociedad civil cuando todos los grupos comunitarios son reconocidos y tomados en cuenta, en tanto que tales, en el funcionamiento político o al menos en algunos ámbitos. Esta afirmación parte de reconocer la presencia de las “identidades simbólicas” en el ámbito de las creencias político-jurídico.

Si bien son numerosas los debates sobre la oportunidad de utilizar el multiculturalismo tanto los que se oponen, cuando busca solo una forzada conexión entre lo formal y lo político con lo social y económico, o los que ven en los obstáculos mencionando la promoción de la xenofobia o el imperialismo, es importante destacar que al mencionada categoría permite evitar estructuras que mantengan situaciones de violencia y opresión así como, también, asegurar una democracia participativa con una legislación pluralista.

El orden intercultural es una construcción en constante desarrollo e implica la garantía de la participación plural, democrática e inclusiva de la diversidad y la movilización en sentido general que permite la acción constructiva de las identidades colectivas. Se trata de un proceso dinámico y plural que no se reduce a una única interpretación o a una simple visión homogénea de la estructura socio-cultural y que propone una perspectiva crítica y abierta, tratando de entender los mecanismos de opresión y de discriminación o de libertad y de reconocimiento (Femeninas; 2007:34 y ss). Esta situación es la que legitima las “políticas de la identidad” o “políticas del reconocimiento” de los nuevos movimientos sociales.

### 2. De la legitimidad a la efectividad en las transformaciones

a. Frente a los temas expuestos queda claro que los poderes legítimos de los Estados se ejercitan sobre fracciones de la población o directamente sobre “comunidades ilusorias”. De allí resulta dificultoso mantener una conexión estable entre el Estado y la Ciudadanía ya que el nexo, entre el orden y el funcionamiento de las instituciones políticas y el status ciudadano, es perturbado o cuestionado debido a los cambios en las estructuras políticas, sociales, económicas y culturales, que adquieren preeminencia en las relaciones, en los procesos y en las estructuras que se desenvuelven en la escala nacional. Es por esto que se afirma que las relaciones y estructuras de dominación, de integración, de antagonismos exigen nuevos conceptos o categorías de interpretación. La variedad y diversidad de las experiencias de cada uno y de las colectividades humanas ponen en claro una precondition indispensable para cambios jurídicos y judiciales aunque existe, como ya se expuso, una marcada tendencia a ignorar, subvaluar y anularlas las situaciones mencionadas por medio de procesos de homogeneización forzada.

b. Se busca una refundamentación de todas las perspectivas sociopolíticas, culturales, económicas y jurídicas para visualizarlas desde un enfoque plural, lo que conlleva una revolución del pensamiento y de las prácticas jerárquicas y dominantes, con las consecuentes recreación del conjunto de relaciones sociales, desde el discernimiento de las complejidades humanas, su constante evolución y transformación. Asimismo este movimiento se transforma en

el motor de las dinámicas socio-culturales como jurídico-políticas al ser una puerta hacia futuros consensos y redefinición de “justicia”.

Desde el “empoderamiento” de los colectivos/categorías/agrupamientos permite dar vida a la gobernabilidad y el desarrollo institucional (en este caso jurídico-político) cuando: a) promueve los derechos a la diversidad, b) organiza el sistema que orienta y guía (en la medida de lo posible) la convivencia y el desarrollo de las fuerzas ciudadanas, c) promover un diálogo socio-cultural (un real encuentro entre seres humanos) con alto impacto en la política; y d) tratar de que emerja el potente mundo subterráneo (la silenciada realidad socio-jurídica).

c. Entonces dudas no existen en lo referido a las necesidades, frente a la realidad socio-cultural, de las transformaciones de las políticas públicas y de las agendas administrativas y de sus referentes “las instituciones jurídicas” con sus dos vertientes: jurídica y judicial.

En este contexto y si bien goza de prestigio y cuenta con un marcado protagonismo “la perspectiva de derechos”<sup>4</sup> u otros modelos teóricos<sup>5</sup> para lograr un mayor compromiso en las políticas del Estado y las acciones de sus agencias referidas a sectores desaventajados, no suele ser trabajado el potencial de las organizaciones y la realidad cotidiana (estructurada y estructurante) de estas unidades como uno de los principales motores para que el deber ser de las propuestas teóricas y políticas puedan potenciar su “fuerza de efectividad” en la realidad diaria. Es así que el intento de un estudio de las organizaciones de gays, lesbianas y trans, con la impronta del liderazgo del coordinador (para generar la presión y lograr espacios de poder social, cultural y político-jurídico) puede ser abordado como variable que determina la viabilidad, la posibilidad y en todo caso la efectividad de un proceso de transformación socio-cultural y político-jurídico.

### 3. Los grupos sociales emergentes: del colectivo a las organizaciones GLT

a. Como se viene exponiendo y siguiendo a Zambrano (2006:149) los fenómenos políticos-sociales emergentes son manifestaciones de la realidad política del país y son sociales porque obedecen a las prácticas de los sujetos que tratan de posicionarse en la sociedad para actuar en ella y generar nuevos ámbitos de representación y simbolización para legitimarse; son emergentes por encontrarse en evolución, desarrollo y profundización; son novedosos en el panorama de las luchas sociales porque permiten la aparición de nuevos sujetos políticos. El mencionado autor afirma que se refiere a fenómenos estructurantes de la realidad social con cualidades transitorias y que obedecen a prácticas reflexivas y operativas de los sujetos diferenciados entre sí cuando tratan de ubicarse en la sociedad para actuar en ella,

---

<sup>4</sup> También denominado “DESC” (derechos económicos, sociales y culturales) parte del Derecho Internacional y los derechos Humanos para obligar a implementar políticas de desarrollo a los Estados, el objetivo es regenerar el tejido social sobre la base de nuevos códigos fundamentados en el reconocimiento de grupos desaventajados.

<sup>5</sup> “Critical Legal Studies”, donde se postula una crítica al derecho y a la educación legal como instituciones que legitiman las injusticias sociales y se denuncia, de manera constante, que el razonamiento jurídico presenta a las normas jurídicas como naturales, necesarias y justas.

empoderándose y redefiniéndose de manera permanente al intentar resolver la tensión entre legitimidad socio-cultural y la racionalidad política. Se esta en presencia de un sustrato empírico que emana de las relaciones concretas que se articulan con las políticas y lo legal. Son expresiones de la realidad socio-política que permite entender la diversidad y promoverla en un espacio, campo o escenario como contexto de la transición. En definitiva estos actores emergentes buscan o conducen a mejorar, recuperar, dar cabida, reconocer, fomentar, promocionar las formas en como cada entidad socio-política resuelve la subteraneidad de vidas.

Esto implica un redimensionamiento positivo de la diversidad desde políticas concretas que posibilitan hacerlo; esto es el aumento en el volumen, la propagación, el impulso, el desarrollo, la creación, la renovación, la protección y la preservación de las instituciones y los derechos, las políticas y la gestión de las distintas identidades que conforman la estructura social.

b. La situación expuesta implica la participación o acción política de los sujetos que tratan de posicionarse reflexivamente mediante la resolución de las tensiones entre los anhelos que se promueven y la realidad. Implica el reconocer la existencia de procesos históricos donde se destaca la visibilidad de la diversidad y la lucha por la existencia social, cultural, económica, jurídica, política.

Estudiar el impacto de las demandas en lo referente a la diversidad que no implican asimilación, en todo caso integración a una gestión administrativa pluralista en lo referente al reconocimiento al reconocimiento de las practicas de diferentes colectivos mas o menos estructurados, esto es con diferentes grados de institucionalización donde la expresión más compleja es la constitución, la consolidación y la proyección de organizaciones GLT. Cualquiera sea la complejidad institucional, esto implica la recepción o los efectos de la consolidación de las demandas de los sectores.

La organización de actores sociales es vivida como una articulación, una autoconstrucción y una forma de posicionamiento público de los agentes como sujetos políticos claves del debate que tiene como meta prevaleciente el buscar una intervención política. En la temática de la diversidad sexual, lo expuesto se puede logra a partir del asumirse como sujetos políticos con una responsabilidad histórica; esto es un posicionamiento político que implica entender a la heterosexualidad como un sistema y un régimen social, cultural y político.

c. La organización es considerado como la pluralidad de agentes o actores que interactúan entre sí, en una determinada situación social formada por condiciones y medios, con miras a un futuro estado de cosas, orientando su acción a través de un sistema simbólico conformado por normas. Esta configuración de símbolos sirve como criterio para la selección de diferentes alternativas a presentarse como referentes negativos en la búsqueda de guías para su acción. Es de recordar que las "reglas" son técnicas o procedimientos que se aplican, de acuerdo a

Giddens (1995), a la escenificación/reproducción de las prácticas sociales. Las reglas están destinadas a suprimir fuentes de incertidumbre.

Una organización GLT se encuentra estructurada por la intervención de los individuos que mantienen relaciones constantes de acuerdo a técnicas y procedimientos que reproducen prácticas sociales (reglas) y que definen la identidad de sus miembros (endogrupo) en oposición a "los otros": los que no la integran (exogrupo). En consecuencia se trata de considerar que su especialización (competencia y jurisdicción) es la afirmación de los papeles. Esta situación que se vive en una organización se identifica con un "entorno", un "equipo" y/o una "red".

El "entorno" es el resultado de un conjunto de mecanismos sociales (socialización en general) que lleva a los miembros del agrupamiento a identificarse con él y con el coordinador o líder, no con otros. Se trata de una construcción intelectual, teniendo en cuenta la intensidad de las relaciones, referidas a destacar la pertenencia a uno agrupamiento social. La organización se identifica, además, con un "equipo", un sistema de acción en el interior, que beneficia a un dirigente reconocido (el coordinador y/ líder) y a las actividades de sus miembros, cuando se refieren a garantizar la supremacía de éste en la competencia. El equipo da forma a una "red" cuando el sistema de relaciones sociales atraviesa los distintos cargos o puestos en una unidad para trascender a la vida social, política, económica y cultural; esto es no ya limitadas a el área de la organización misma, une, en interacciones y normas de manera transitoria o permanente, a los miembros de una unidad con las otras que tiene objetivos y metas comunes.

d. Entonces existen luchas sociales concretas y sus institucionalizaciones administrativas. Situación, esta que implica el reconocimiento formal y las acciones de gobierno a las actividades y demandas de los colectivos GLT. Estas luchas colectivas (supuestamente mas o menos organizada) en busca de promover el pluralismo instalando la diversidad en los hechos, implica el paso de las decisiones a las acciones con miras a la homogeneidad interna de los actores con cualidades diversas pero con intereses comunes frente a la administración pública. Implica la movilización social para hacer efectivo los derechos (el empoderamiento) de la diversidad socio-cultural en el ámbito jurídico-político.

Queda claro que ya no se trata de aplicar derechos de modo particular vg. una sentencia judicial, sino que implica ampliar el escenario, el reconocimiento a las subterráneas o silenciadas realidades sociales que se presentan como “la promoción de fenómenos emergentes”<sup>6</sup>. La acción jurídico-política se pluraliza y diversifica al tiempo que exige mayor participación de los colectivos dotados de autonomía en lo concerniente a las políticas públicas (que incluyen las

---

<sup>6</sup> Un buen ejemplo de esta situación se lo puede encontrar en la construcción y consolidación de espacios de consenso publico-político; el desarrollo de lugares de encuentro, la organización de actividades colectivas, la potenciación de unos medios de información propias (prensa, radio o televisión) la creación de asociaciones lúdicas y de apoyo o la construcción de unos códigos en las vestimentas, tiene como objetivo sostener a todos los gays, lesbianas y trans, darles la oportunidad de vivir su sexualidad sin vergüenza, ayudarles a quererse y animarles a salir a la luz pública. (Aliaga y Cortés; 2000:186)

jurídicas y judiciales). La diversidad en el plano ya políticas jurídicas y judiciales implica un sistema complejo de formas colectivas reconocidas formalmente y que permiten una cohesión social con profundo carácter identitario.

#### 4. Las organizaciones GLT: introducción al trabajo de campo

a. Frente a lo expuesto se rescata, en el presente documento, una hipótesis dentro de una “línea de investigación”<sup>7</sup> que dio lugar a distintos análisis empíricos (con diferentes publicaciones citadas en la bibliografía); este objetivo permite profundizar (desde la Sociología Jurídica y de las Organizaciones), además de las características estructurales de las organizaciones GLT, el rol de los actores (o sujetos) que la integran, en especial la actividad de los coordinadores y/o líderes de las mencionadas organizaciones.

La unidad de análisis está referida a las diferentes organizaciones identificadas con la diversidad sexual<sup>8</sup> y se trabajó (y se continua) con las experiencias y trayectorias vitales de los actores que la integran. Se aplica entrevistas semi-estructuradas a los integrantes de las mencionadas organizaciones, de corte cualitativo. Hasta el momento la actividad tiene un marcado perfil exploratorio buscando describir el contexto cotidiano de las organizaciones, para luego evaluar la efectividad de las actividades organizacionales en la Administración Pública. De esta manera la evaluación sobre las “políticas públicas” y el manejo de la “agenda de gobierno” es producto de la evaluación que realiza por el entrevistado, protagonista de la estructura organizacional.

b. De los resultados de las dos primeras etapas del trabajo de campo (2006-2007)<sup>9</sup>, se destacan:

i. La búsqueda permanente para lograr una identidad alternativa a la homogeneidad y a la simplificación jurídica. Se destaca la existencia de una interesante e importante diversidad en lo referentes al grado de organización de los colectivos, cada una con una identidad común (pero con trayectorias históricas similares de los actores) que brinda una base objetiva para la solidaridad y la creación de espacios de consenso, aunque todavía no para la coordinación y la coherencia de acciones. Queda claro el rol de las organizaciones: la protección del uso arbitrario de la autoridad política y del poder coercitivo junto con una expansión de los actores para desarrollar recursos, para potenciar oportunidades sociales, culturales, políticas y jurídicas.

---

<sup>7</sup> Los trabajos que se mencionaron surgieron de las actividades desarrolladas referidas a la temática de *la diversidad sexual en el contexto socio-jurídico* en dos comisiones de grado de la Carrera de Abogacía, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; estas comisiones son “Sociología Jurídico-Política” e “Identidad y Diversidad Sexual” a cargo de Mario Gerlero.

Cabe destacar que en el presente dicha línea de investigación forma parte del proyecto “Perspectiva de derechos en el marco de la inclusión social: posibilidades, alcances y desafíos” (UBACyT Proyecto - D 513) Dirigido por Laura Pautassi y Co-Dirigido por Mario Gerlero.

<sup>8</sup> Organizaciones a las que pertenecían los sujetos entrevistados: “Comunidad Homosexual Argentina”; “SIGLA”; “Las Fulanas”, “Cóncavos y Convexos”.

<sup>9</sup> Entre otros trabajos ver: Mario Gerlero (2007) “Construcción de identidades desde las organizaciones” VIII Congreso Nacional de Sociología Jurídica; Universidad Nacional del Litoral; Santa Fe; Noviembre; También del mismo autor: (2007) “Las posibilidades del activismo colectivo visible”; VIII Congreso Nacional de Sociología Jurídica; Universidad del Nacional del Litoral; Santa Fe; Noviembre; y (2006) “Desafiando ritos, destruyendo mitos: El espacio social público-político y la constitución de los colectivos homosexuales”; VII Congreso Nacional de Sociología Jurídica; Universidad Nacional de La Plata; noviembre de 2006.



ii. Se ve claramente nuevas formas de activismo que desplazan los antiguos modos de militancia; las “pequeñas causas” han reemplazado a los grandes “proyectos revolucionarios” los compromisos son más parciales y temporales lo que no significa menos intensos. Para Dubar la autenticidad instantánea prima sobre la fidelidad ritualizada; la eficacia inmediata sobre la protesta y la utopía. En este contexto cabe destacar que la concurrencia a diferentes actividades en la gestión administrativa (organizacional) se condice con las expectativas que traía al momento de su ingreso; esta situación permite afirmar que se estaría frente al fenómeno motivacional de la “autorrealización” (coherencia e identificación entre necesidades individuales y fines organizacionales). De manera que la mencionada situación remarca la importancia (y coherencia) de la participación, en alguna de las etapas de la gestión (coordinar, participar, acompañar, asistir), con la construcción identitaria.

iii. La principal causa de re-subjetivación de los sujetos en las organizaciones se la identificaría con la legitimación de las decisiones y acciones organizacionales que se refieren al cuestionamiento, en diferentes ámbitos, del discurso normalizador que justifican instituciones socio-jurídicas. En el contexto subjetivo prevalece: a) la capacidad de los individuos de reflexionar por sí mismos y de autodeterminarse, b) la creación de circunstancias en las que las personas puedan desarrollar sus potencialidades y expresar sus diversas cualidades, c) la libertad de elección, donde el sujeto que construye su identidad, puede ser participante de la organización como activista; se estaría frente a una situación de “fronteras porosas” debido que en el proceso de resubjetivación, el agente por un lado “sale del placard” y, por el otro, se pone a trabajar para que el colectivo logre sus objetivos (su actividad política permite un perfil identitario propio y singular) y d) la seguridad de pertenecer a la organización que facilitan conocer y comprender el contexto socio-cultural, le brinda protección y pertenencia frente a estructuras hostiles.

iv. Por otro lado se hace posible la efectividad de los fines estatutarios de cada una de las asociaciones desde las prácticas de los agentes tomando referentes positivos la normativa informal. Las formas de afianzamiento y proyección dependen de la variable “exposición” del actor; si bien la mencionada “exposición” permite afianzar su perfil legitimando su construcción, la falta de la misma no es menor al momento de la re-subjetivación. Suele suceder que una actividad de gestión administrativa, para el sujeto, dentro de la asociación sea de escasa visibilidad pero de importancia para las metas organizacionales (buenos ejemplos son la “contención a compañeros o portadores HIV”). Tal vez la principal consecuencia de lo expuesto es la coordinación y el liderazgo personalizado de sujetos que le dan su propia impronta a la institución (exceso de personalismo); situación que se encuentra legitimada en el poco interés (tiempo disponible para trabajar) o temores (diferentes sanciones como puede provenir del entorno) a la exposición de los demás agentes. La presente situación fortalece una estructura

informal de organización que produce y reproduce tensiones y conflictos entre los miembros resuelto por el liderazgo (experiencia y carisma) personal.

c. Luego de rescatar los primeros resultados de este trabajo exploratorio y en el contexto metodológico arriba mencionado, es necesario hacer mención a las hipótesis que se van a comenzar a verificar en la presente etapa:

La coordinación y el liderazgo personalizado de sujetos determina la impronta y perfil de la institución (una organización gay, lésbico, trans o colectivo GLT) con dos características específicas:

a) una estructura informal de organización, obstáculo de la efectividad en la formal, que produce y reproduce tensiones y conflictos entre los miembros; b) esta situación queda plasmada en las dificultades específicas de consenso y coordinación (interna y entre diferentes agrupamientos) de las actividades para el logro de fines referidos a: i- la modificación de la agenda política de las instituciones públicas y ii- a la garantía del reconocimiento de la identidad en la diversidad sexual de sujetos en el espacio público y político.

Por lo tanto el objetivo de la próxima etapa empírica que aquí se comienza a enunciar se refiere a: abordar de manera teórica y empírica (para conocer, explicar y evaluar el impacto social, cultural y político-judicial) la relación que existe entre el sujeto como activista y a su vez coordinador y/ líder (los diferentes perfiles y roles) de la asociación (con una estructuración variada), su gestión (administrativa/política) en la organizacional o colectivo GLT, y la incidencia de las categorías anteriores en la política pública (decisiones y acciones administrativas –no sólo normas- referidas a la problemática de la diversidad sexual y que son incorporadas en la agenda pública).

##### 5. Entre el coordinador y el líder organizacional

a. El coordinador, protagonista y actor destacado de la unidad organizacional, crea y recrea (con diferentes niveles de consenso) prácticas y metas y, además, comunica el sentido de las normas que legitiman las decisiones y las acciones. Ese actor, con su participación, justifica, le da un sentido y legitima las actividades pasadas, presentes y futuras (proyectadas y planteadas como expectativas) de la unidad poniendo énfasis, a partir de distintos grados de consenso, en distintos valores y en su proyecto administrativo (en las necesidades y/o en los objetivos a largo plazo, según el caso). Así es como se establece (o restablece) el sentido colectivo de los símbolos socio-culturales, esquemas interpretativos, de la unidad.

El sentido mencionado es un factor esencial en el establecimiento de una realidad hecha de interpretaciones e interdependencias. El manejo del sentido es, por lo general (dependiendo del tipo de estructura) una expresión de poder porque el mismo establece la realidad de la unidad organizacional, define la efectividad y la eficiencia, determinando los medios para medirla. En la formación y comunicación del sentido, además, fija la manera en como el comportamiento de los individuos refleja la estructura y el proceso en dicha unidad, incluida la toma de

decisiones, la utilización de los recursos y la percepción del medio interno y externo. La realidad construida de esta manera explica las metas organizacionales, los criterios para medir la actividad, la interpretación dada a los acontecimientos, las acciones y los resultados, la definición del comportamiento aceptable y la justificación del poder y de sus mecanismos. De ahí que el sentido simbólico se refiera a la presentación tangible de las ideas, conclusiones generales sacadas de la experiencia y traducidas en formas concretas. Se trata, en definitiva, de la incorporación práctica de ideas, actitudes, juicios, deseos y creencias.

b. El sentido de la norma recreada por el coordinador y/o líder se refiere a: 1) la imagen que tienen el coordinador y/o líder respecto de la organización; 2) los criterios o modos de entender, percibir o interpretar la estructura combinando lo esperado o deseado por los distintos agrupamientos, la normativa formal y la posición en dicha unidad; 3) la orientación y justificación de las conductas sociales que permiten su interpretación; y 4) la posibilidad de predecir el contexto de interacción dando confianza a los actores integrantes del sistema en la interacción social.

Es de aclarar que la atribución de sentido a los actos no es puramente objetiva y no tiene lugar en un contexto social fijo y bien definido, sino de representaciones simbólicas. Las acciones se comprenden, se interpretan y dotan de sentido el interior de mundos subjetivos. Es decir que es imposible separar una interpretación del contexto simbólico en el cual ha sido formulada.

c. En un marco de múltiples intereses y necesidades, el coordinador y/o líder es una fuente importante para los integrantes de la organización, para conocer “las reglas de juego” y el sentido de las mismas. La autoridad refuerza y estimula el comportamiento de los demás integrantes conforme a su idea de “la manera de hacer las cosas” y “las cosas que hay que hacer”. El sujeto puede verse como un actor simbólico cuya función primaria es promover y desarrollar modelos deseables de significados. La dirección simbólica se emplea para conformar la realidad de la vida organizacional en un modo que mejore las posibilidades de la acción coordinada. Se puede ver que los diferentes estilos de dirección dependen de la cuestión de como estos actores definan la realidad. Una dirección con un perfil autoritario “venderá” o “dictará” una realidad, forjando su definición por su privilegiada situación sobre los otros. Actores democráticos permitirán que la realidad de una situación se desenvuelva a partir de las definiciones ofrecidas por los demás activistas, escuchando la que se está diciendo, reuniendo e integrando los temas claves, desde un mayor nivel de consenso. De todos modos, las autoridades organizacionales ofrecen un papel de base sustentadora, formando la plataforma de la acción y la dirección general de los eventos, propiciando la libre elección sobre los detalles a los responsables de las implementaciones. Se suele moldear la estructura de acuerdo al esquema interpretativo del protagonista que se encuentra a la cabeza de la unidad.

d. Los actores que imprimen su propio perfil organizacional y que se encuentran a cargo de las organizaciones GLT se los denomina coordinadores (mayor formalidad institucional) o líder (marcada informalidad y afectividad en el ejercicio). Ambos pueden coincidir en una misma persona, esto es un actor ser coordinador pero con un destacado perfil de líder en las acciones administrativas y políticas de la organización aquí abordada. Es de remarcar que el perfil de coordinador y/o líder depende directamente del tiempo de vida de la organización<sup>10</sup>.

El coordinador es aquel actor que encuentra su poder legitimado formalmente, por lo general de influencia bidireccional (mayor interacción y fluidez en el trato), depende de la posición o el cargo, teniendo en cuenta las cualidades personales del ocupante del cargo de mando y del resto del equipo. Esto es no sólo se trata del cargo sino de cualidades para el cargo. Esos sujetos actúa teniendo en cuenta las reglas de la unidad (formales e informales). El líder (que además puede ser el mismo coordinador) siempre han tenido alguna cuota de autoridad organizacional basada en su capacidad para persuadir, requiere considerables gastos de esfuerzo y energía más de lo que mucha gente requiere realizar; esto implica un proceso de persuasión o el ejemplo por el que un individuo o equipo de liderazgo induce al grupo de trabajo a perseguir objetivos sostenidos por el líder o compartido por sus seguidores. El líder es aquel que influye sobre las personas más allá de las estructuras a al que pertenece, pone un fuerte énfasis en los imponderables de la visión, de los valores; piensa en terminaos de renovación buscando la revisión del proceso y de la misma estructura. Es de destacar que los líderes inevitablemente son símbolos, se identifican con la colectividad del grupos y su continuidad, son eficaces no sólo se ocupan de las decisiones evidentes del día sino también del mundo a medias consciente, a medias sumergido en ideales y símbolos. Las condiciones para ser un líder son: la vitalidad física y vigor; la inteligencia y decisión en la acción; la voluntad de aceptar responsabilidades; la capacidad para las tareas; el comprender a los seguidores; la habilidad para tratar con la gente; la necesidad de llegar a los demás actores sociales; la capacidad para motivar; el coraje, la resolución y constancia; la capacidad para ganar y mantener la confianza; la capacidad de administrar, decidir y establecer prioridades; la confianza; el ascendiente, la dominación y la asertividad; la adaptabilidad y la flexibilidad en los métodos de trabajo; la invariabilidad de propósitos con cierta convicción obsesiva; y la prevalencia al logro de fama debido al éxito de su actividad<sup>11</sup>.

c. A modo de resumen se puede destacar que las condiciones en el rol del coordinador y/o líder de la organización puede tener las siguientes características:

---

<sup>10</sup> Rescatando el pensamiento de Robert Merton se podría considerar que a mayor grado de institucionalidad de la estructura organizacional mayor posibilidad de la existencia de un coordinador con un perfil ritualista o conformista. En cambio con la estructuración formal de una unidad el perfil que podría prevalecer sería el del líder como agente innovador.

<sup>11</sup> Mario Gerlero (2006), Introducción a la Sociología Jurídica; Grinberg libros jurídicos; Buenos Aires; pág. 445 y ss.

- i- Planteamiento y figuración de objetivos ya que se fijan prioridades, se eligen medios y formulas políticas a corto plazo.
  - ii- Recreación o reformulación de instituciones y reorganización, con la mayor precisión posible, de la estructura y de los procesos (decisiones y acciones) mediante los cuales, con el tiempo se concretarán buena parte de los esfuerzos de su actividad para potenciar la gestión hacia el exterior con fines sociales, culturales, políticos y jurídicos.
  - iii- Mantenimiento del sistema (si se hace cargo de una estructura organizacional ya constituida) ejecutando medidas que coordinen las expectativas, los intereses y necesidades de los diferentes actores sociales para alcanzar las metas compartidas.
  - iv- Planeamiento de agendas y toma de decisiones estableciendo pasos simples y posibles.
  - v- Ejercer decisiones político-administrativas como forma e evitar que algunos conflictos de interés secundario bloqueen el progreso hacia objetivos prioritarios.
- d. Esto implica que se trata de tomar decisiones a partir de una negociación entre agentes de la organización y con un conglomerado de subsistemas o unidades con diferentes expectativas y distintos status que compiten por ejercer influencia sobre decisiones y acciones administrativas (producto, por lo general, de la existencia de redes internas y externas). Estas decisiones y acciones son producto de la rutinización de prácticas dentro de la unidad, de la existencia de intereses comunes que difieren de un subsistema a otro y de un acuerdo respecto de intereses y necesidades contrapuestas en el interior de la unidad. Los integrantes de la mencionada unidad emplean ciertos recursos que buscan tener un sentido racional (en decisiones y acciones) y relativo (en cuanto al impacto y el prestigio del que goza la organización)

## 6. El compromiso con la activismo

Se entiende por “compromiso del coordinador/líder” desde su experiencia y trayectoria personal, el deber, el empeño y la perseverancia puestos en la ejecución de sus decisiones.

Para poder abordar la problemática del compromiso con el proyecto o programa administrativo-político del actor protagonista de una organización GLT, es necesario tener presente tres dimensiones relacionando con la actividad del protagonista como ejecutante de un proyecto, el suyo:

- i. La experiencia y la trayectoria personal (habitus<sup>12</sup> y capital social<sup>13</sup> y cultural<sup>14</sup>)
- ii. El deber entendido como obligación que asume de acuerdo a su cargo y a la legitimación formal e informal del mismo.

---

<sup>12</sup> Es la base de la reproducción del orden social. Se trata de un sistema de disposiciones duraderas y trasladables, son actitudes, inclinaciones a percibir, sentir, hacer y pensar interiorizadas por los individuos debido a sus condiciones objetiva de existencia y funcionan, entonces, como principio inconsciente de acción, percepción y reflexión. Se permite actuar sin estar obligados a reconocer, de manera explícita, reglas.

<sup>13</sup> Según Pierre Bourdieu el capital social es el producto del conjunto de relaciones de las que dispone el individuo o grupo y que incluye el mantenimiento de las relaciones, es decir todo lo referido a la sociabilidad.

<sup>14</sup> Según Pierre Bourdieu el capital cultural corresponde a un conjunto de calificaciones intelectuales transmitidas por la familia o por unidades educativas y que adquieren tres formas: la disposición duradera del cuerpo como es el hablar en público o los gestos; los bienes culturales como son la posesión de obras de arte; y aquello que proviene de instituciones como son los títulos.

iii. El empeño que se presenta como el deseo, el anhelo de cumplir con su deber y con sus obligaciones (decisiones propuestas y acciones en ejecución) ya sea formales y/o informales.

iv. La perseverancia que implica la firmeza o la constancia en la ejecución de las decisiones tomadas y a la persistencia de la idea de gestión de la unidad, si corresponde, las correcciones necesarias para alcanzar objetivos políticos propuestos.

Con el fin de poder determinar empíricamente la existencia y el grado de compromiso del coordinador/líder con el rol que desempeña a partir de su cargo en la organización se elabora, a partir de un modelo previo<sup>15</sup>, un índice para evaluar: a) el compromiso de su actividad, b) las prácticas en la gestión, y c) la recepción o el grado de incidencia del proyecto o programa de política administrativa, de manera tentativa, en la agenda de la Administración Pública.

Componen este “*índice del compromiso*”:

1- El convencimiento del actor se integra por *los valores o proyección que se le atribuyen al cargo, la motivación del actor y la ideología que justifican la actividad del coordinador/líder.*

2- La construcción de relaciones se hace referencia a *los rituales de mantenimiento (de la identidad de la organización), a la competencia e idoneidad personal del coordinador/líder, a la influencia o ascendencia personal, a la flexibilidad y receptividad en el intercambio con los demás agentes, y a la distribución de actividades según el diseño institucional y las capacidades personales.*

3- La evaluación sobre la introducción de cambios implica *la extensión real del control real (medios técnicas y mecanismos) del coordinador/líder, la posibilidad o probabilidad de movimientos/acción de éste y el alcance o potencialidad de sus acciones.*

4- La racionalidad en la actividad comprende *el proyecto o programa administrativo, la concepción del coordinador/líder sobre la gestión administrativa y la estrategia de gestión adoptada* que implica a) revisar y redefinición del campo de trabajo y actividades en función del proyecto, b) estudiar resultados en distintos niveles (personal, interno y externos a la unidad) y su relación con metas, y c) promover prácticas e intervenciones modificatorias o de transformación social, cultural y político-judicial donde se destaca la incidencia en las políticas públicas.

#### 7. El proyecto o programa administrativo-político

a. Se puede entender por "proyecto o programa administrativo-político" a un plan o concepción del actor social, conformada por ideas o intenciones sobre la colectividad GLT y la problemática de la Identidad y la Diversidad Sexual. Se trata de un esquema o bosquejo flexible, más o menos explícito donde se hace referencia al diseño y al modo de concretar la administración organizacional que se pretende desde el presente, con referencia al pasado y dirigida al futuro en dos vertientes: la interna a la organización y la externa referida al contexto

---

<sup>15</sup> Mario Gerlero, Op. Cit.

social, cultural y político-judicial. Es decir que el proyecto o programa existe, por un lado una vertiente administrativa y de gestión y por el otro una proyección política dirigida, en especial, a la Administración Pública. Es de destacar que el uso indistinto de los conceptos “proyecto” o “programa” se debe a la menor o mayor sistematización y racionalización de los objetivos relacionados con la gestión y la política de la organización.

Este “proyecto o programa” está conformado por un conjunto de abstracciones o generalizaciones que abarcan distintos niveles de la estructura organizacional que se extiende a las decisiones y acciones de los actores que la integran. Puede estar referidas o abarcar toda la estructura y a todos sus agentes, lo que es muy frecuente, con el propósito de obtener una visión de lo inmediato, de situaciones más próximas pero, también pueden ser proyecciones y a medida que las situaciones se alejan del protagonista o actor social elegido para efectuar el análisis, las abstracciones y las generalizaciones se vuelven menos nítidas, más ambiguas y vagas, llegando hasta a ser contradictorias entre si.

El “proyecto o el programa” depende de la persona que intenta formularlo o recrearlo (no siempre del todo racional) y del consenso existente en la organización analizada. Se refiere a la experiencia previa del protagonista agregándose, de manera relevante, los comportamientos esperados en el proceso de interacción y los intereses y necesidades del mismo actor con respecto a su institución y a la estructura social, culturas y de política-judicial.

El actor coordinador y/o líder tiene expectativas y estas se formulan, suelen ser flexibles (con modificaciones constantes en las estrategias) a partir de un análisis retrospectivo y una propuesta a futuro. De todas maneras está construido en la acción diaria del actor en interacción con los miembros de la organización.

Para la formulación del mismo el coordinador y/o líder puede realizar un estudio retrospectivo que implica específicamente un proceso de reconocimiento de las características y perfil propio de cada organización como también de sus propios intereses y necesidades, para luego efectuar una formulación explícita o implícita, formal o informal, de enunciados anticipantes. La primera situación (retrospectivo) permite obtener la mayor información posible de la organización y muchas veces está relacionada con la historia de vida del protagonista (su pasado, su experiencia persona, su formación profesional). Es, además, el caso en donde se trata de obtener la mayor información posible de la organización para elaborar el “proyecto o programa” de gestión administrativa y política. A partir de la misma comienzan las reflexiones necesarias junto con la participación de los demás integrantes, dando vida a un relativo consenso, para armar concretamente el proyecto apoyado, algunas veces por un complejo de redes (formas de conexión) institucionales y/o personales.

b. Como todo impulso desde el “proyecto o programa administrativo-político” se genera una movilización que tiende a materializarse en cambios que crean y/o sustituyen formas sociales, culturales, políticos y jurídicas concretos entre las que se destacan la producción de sentidos

sociales que coadyuvan a renovar o transformar las estructuras sociales. (Zambrano; 2006:81). Se trata de un procedimiento complejo de demandas de reconocimiento que, según el autor analizado (2006: 112 y ss.) va acompañado de un redimensionamiento positivo de la misma diversidad ya que permiten que aparezcan las demandas socio-culturales en el contexto jurídico-político. Implica el reconocimiento recíproco (no la asimilación o la transformación) de las diferencias socio-culturales; reconocimiento que proviene de la Administración, en especial del área jurídica y judicial. Esta situación permite combinar la protección jurídica y judicial con la necesaria promoción y protección de la organización de la diversidad en el contexto de la autonomía.

#### 8. La Administración Pública y las políticas públicas: postura teórica

a. Cabe destacar que la Administración Pública (en todas sus variantes – el Estado y sus agencias) se impone a los sujetos con decisiones y acciones encorsetando, limitando y desconociendo fenómenos sociales problemáticos y confinado a sectores, segmentos o colectivos de la población a áreas periféricas del derecho oficial. Así la Administración se transforma en una implacable armar políticas que se puede utilizar para enmascarar cuestiones complejas, bloquear el pensamiento original en el área del derecho y reprimir la discusión y el debate público.

b. La Administración Pública participa directamente de la elaboración e imposición de las reglas, en el sentido estricto del término, rigiendo las relaciones sociales donde se toma como referente positivo o negativo las normas formales e informales. La mencionada participación se refiere a las decisiones y a los actos de gobierno que, por lo tanto, están dirigidos a resolver los conflictos, ejercer un arbitraje, decidir, promulgar reglamentos. Es importante hacer hincapié en que las mencionadas acciones no se ejercen de la misma manera ni con la misma consecuencia con todos los segmentos de una estructura social, por ello es necesario tener en cuenta las relaciones entre los individuos y grupos que conforman la Administración Pública y éstos con los distintos agrupamientos sociales externos al mismo sin olvidar, claro, la posibilidad de influencia. Las diversas pretensiones son puestas en escena (intereses, inquietudes, demandas u obstáculos que son necesarias de ser reconocidas). El resultado es la conformación de una agenda compleja en donde aquellas necesidades de los distintos actores sociales, con diferentes espacios de poder se encuentren presentes<sup>16</sup>. Esto significa que no todos los problemas logran captar la atención de la Administración Gubernamental y ubicarse dentro de los temas prioritarios de dicha organización. Algunas cuestiones son aceptadas, otras alteradas o simplemente descartadas todo, claro, resultado de las influencias. La agenda

---

<sup>16</sup> Expresiones rescatadas de una disertación de Laura Pautassi en el “Seminario permanente de Políticas Públicas” del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja (2007)



pública<sup>17</sup> permite determinar quienes son los que efectivamente definen y justifican los problemas públicos, cuales grupos y organizaciones tiene la fuerza de transformar cuestiones sociales en publicas y en prioridades de gobierno y revela cual es la estructura de poder que domina efectivamente la política pública.

c. Se parte de asignar al Estado un rol dominante en el tratamiento de las cuestiones públicas, en ese contexto es manifiesto que la política es un proceso, un curso de acción (una estrategia) de acción colectiva, referida a decisiones y acciones, deliberadamente diseñada y calculada por distintos operadores en función de determinados objetivos, donde predominan, supuestamente un modelo de racionalidad. Se hace referencia a las políticas públicas como toma de posición por parte de la Administración cuando se destacan procesos, definiciones, resultados de carácter obligatorio, pero sin que ello excluya conflictos (entre agentes, intereses, definiciones y perspectivas). Las políticas públicas hacen referencia a una modalidad que tienen las agencias del Estado y que implica una toma de posición luego de identificar y definir un problema, formulando alternativas de resolución de la cuestión (evaluando diferentes alternativas). Se trata de construir las situaciones problemáticas, formular estrategias de resolución e implementar de los programas concretos.

Esta aclaración permite tener, al coordinador y/o líder una visión de la Administración en acción ya que frente a situaciones problemáticas (social, cultural, política, jurídica o económica) como es el caso de la diversidad sexual, el Estado y su agencias toman o no decisiones, responden o no a los diferentes intereses y necesidades a partir de prioridades.

#### 9. Situaciones a considerar en las Políticas Pública desde el rol de coordinador y/o líder

Queda claro para los coordinadores y/o líderes organizacionales que en algunas cuestiones los gobiernos y los Estados son inmediatamente sensibles y se muestran preocupados, en otras son indiferentes; hay casos en donde las cuestiones ni llegan a alcanzar la calidad de “públicas y políticamente necesarias” y son remitidas a la clase de asuntos privados.

De manera que resulta importante rescatar, desde el “proyecto o programa” las expectativas de los protagonistas de la organización (desde su experiencia y trayectoria vital) en referencia a las políticas públicas.

De todos modos, y esto debería surgir de las entrevistas, suele no ser suficiente lo expuesto para que el “proyecto o programa” alcance o trasciendo al exterior de la organización con impacto transformador en lo social, cultural y político-jurídico es necesario, poder determinar si el coordinador y/o líder consideraron o consideran las siguientes cuestiones que intervienen, en un plano teórico, en la “potencial efectividad transformadora del proyecto o programa”: a) la

---

<sup>17</sup> Con el tiempo se debería diferenciar la “agenda pública” abstracta, llena de principios y generalidades referidas a obtener visibilidad y consenso general de la “agenda de gobierno” específica, concreta y más acotada con reconocimiento de los funcionarios y políticos encargados de la Administración Pública.

revolución en las prácticas jerárquicas y de dominación, y b) en la gobernabilidad y el desarrollo institucional desde la participación plural e inclusiva y el consenso en las políticas públicas.

*Situaciones a considerar:*

a. A la toma de conciencia de la opresión, individuos con características comunes emplean la movilización desde el activismo para lograr esos reconocimientos en el plano forma. De esta manera se procura buscar que la realidad silenciada sea objeto de la atención pública o de conocimiento de la mayor cantidad de sectores de la sociedad; que estos agentes acepten y consideren de importancia. Se trata, entonces, de una combinación donde existe una mayor conciencia de la vulnerabilidad y la pérdida, junto con una mayor autoafirmación frente a las arbitrariedades del Estado y sus agencias.

b. La centralidad, en un contexto internacional y académico/intelectual, en las políticas públicas de la diversidad, genera desde una concepción socio-jurídica crítica: a) el paso del reconocimiento de la uniformidad cultural y la exclusión social al multiculturalismo; y b) las formas dominadas por la inclusión sin aceptar pluralismos y autonomías a aceptar la problemática identitaria y la diversidad.

c. Por lo expuesto en el ítem anterior y en lo que se refiere de manera específica a la materia jurídica se abre un debate sobre el papel del derecho en la colaboración de un orden pluralista e inclusivo alejado de modelos hegemónicos; lentamente el área jurídica y judicial se ve compelida a un reconocimiento normativo formal de situaciones de transformación que producen una liberación de hechos inéditos y emergentes. Existe una transición socio-cultural de hecho donde se crea y organiza un orden sociopolítico de diferencias con enfrentamientos y tensiones centrales y periféricas que producen un interés constitucional de la sustitución de políticas administrativas y el recurso de acciones positivas de reconocimiento y promoción social legitimando nuevas políticas.

d. El proceso de la expansión de la realidad diversa (por distintos medios) y el progresivo multiculturalismo desarrolla la necesidad de conducir al Estado al pluralismo político y jurídico con el objetivo de fomentar el interculturalismo. Entonces es de remarcar que los movimientos sociales por los derechos a la diversidad, con sus emergentes las organizaciones GLT, son considerados, al menos en la teoría, como el motor de las dinámicas políticas y jurídicas de reconocimiento y que a su vez se nutre de otros movimientos sociales mas antiguos y diversos. En el caso de la diversidad sexual se encuentran claros aportes en el movimiento feminista y el de los derechos civiles.

## 10. Bibliografía:

- Aliaga, Juan V. y José M. Cortés (2000), *Identidad y Diferencia: sobre la cultura gay en España*; Barcelona.
- Arfuch, Leonor (comp.) (2005), *Pensar este tiempo*; Paidós: Buenos Aires.  
(comp.) (2002), *Identidad, sujetos y subjetividades*; Prometeo; Buenos Aires.
- Borrillo, Daniel (2001), *Homofobia*; Bellaterra; Barcelona.
- Bourdieu, Pierre (2006), *Autoanálisis de un sociólogo*; Anagrama; Barcelona.  
(2005), *Una invitación a la sociología reflexiva*; Siglo veintiuno; Buenos Aires  
(1999), *Meditaciones Pascalianas*; Anagrama; Barcelona.
- Dubar, Calude (2002), *La crisis de las identidades*; Bellaterra; Barcelona.
- Eribon, Didier (2004), *Por ese instante frágil*; Bellaterra: Barcelona.  
(2004), *Herejías*; Bellaterra; Barcelona.
- Femenías, María Luisa (2007); *El género del multiculturalismo*; Universidad Nac. de Quilmes; Bernal; Buenos Aires.
- Foucault, Michel (2007); *Nacimiento de la biopolítica*; Fondo de Cultura Económica; Bs Aires.  
(2003), *La verdad y las formas jurídicas*; Siglo XXI; Buenos Aires  
(2002), *Historia de la Sexualidad: La voluntad de Saber*; Siglo XXI, Buenos Aires.
- Gerlero, Mario (comp/coord.) (2008), *Los silencios del derecho*; Grinberg Libros Jurídicos; Buenos Aires.
- Gerlero, Mario (2006), *Introducción a la Sociología Jurídica*; Grinberg Libros Jurídicos; Buenos Aires.
- Gerlero, Mario (2007), “Construcción de identidades desde las organizaciones” VIII Congreso Nacional de Sociología Jurídica; U. Nac. Litoral; Santa Fe; Noviembre.  
(2007), “Las posibilidades del activismo colectivo visible”; VIII Congreso Nac. de Sociología Jurídica; Universidad Nac. del Litoral; Sta Fe; Noviembre  
(2006), “Desafiando ritos, destruyendo mitos: El espacio social público-político y político y la constitución de los colectivos homosexuales”; VII Cong. Nacional de Sociología Jurídica; U. Nac. de La Plata; Noviembre.
- Giddens, Anthony (1995), *La construcción social de la sociedad*; Amorrortu; Bs. Aires  
(1992), *La transformación de la intimidad*; Cátedra; Madrid.
- Guasch, Oscar y Olga Viñuelas (2003), *Sexualidades: diversidad y control social*; Bellaterra; Barcelona.
- León; Irene (2007); “Sexualidades diversas, políticas y disidentes”; en *América Latina en movimiento*; Mayo; Año XXXI; II época N° 420; Quito; Ecuador.
- Meccia, Ernesto (2006); *La cuestión Gay*; Gran Aldea Editores; Buenos Aires
- Nievas, Fabian (1999), *El control social de los cuerpos*; Eudeba; Buenos Aires.
- Senett, Richard (2001), *Vida urbana e identidad personal*. Península: Barcelona.
- Pecheny, Mario; *De la no-discriminación” al reconocimiento social. Un análisis de la evolución de las demandas políticas de las minorías sexuales en América Latina*. S/D.
- Pecheny, Mario y otros (2008), *Todo sexo es político*; El Zorzal; Buenos Aires.
- Pitch, Tamar (2003) *Un derecho para dos*; Trotta, Madrid.
- Pollak, Michael (2006), *Memoria, olvido, silencio: la producción de identidades frente a situaciones límites*; Al Margen; La Plata.
- Sousa Santos, Boaventura de (2001); “Los nuevos movimientos sociales” *Observatorio Social de América Latina (OSAL)*; Buenos Aires.  
(1989); *La transición postmoderna: derecho y política*; Doxa; N° 6; Buenos Aires.
- Zambrano, Carlos V. (2004); *Ejes políticos de la diversidad cultural*; Siglo del Hombre Editores y Universidad Nacional de Colombia; Bogotá.

